

¿Sabes cómo autorizar tus servicios médicos y medicamentos?

Los siguientes son los canales establecidos para que autorices servicios médicos y medicamentos:

1. Servicios médicos y medicamentos (medicamentos agudos y crónicos) *ordenados en consulta virtual o presencial:*

- Página web de Colsanitas www.colsanitas.com ingresando por la Oficina Virtual.
- Aplicación de Colsanitas para teléfonos móviles (App).
- WhatsApp María Paula 3103107676.
- Oficina de Servicios Médicos en la ciudad.



2. Los medicamentos AAA formulados en Urgencias, egresos hospitalarios y cirugías ambulatorias NO requieren volante de autorización, las 24 horas del día y los 7 días a la semana. Los debes reclamar *el mismo día o máximo al día siguiente hasta las 10:00 a.m. de la consulta o del egreso*; de lo contrario, deberás tramitar la autorización como de costumbre. Si dentro de la fórmula entregada hay **medicamentos que no son AAA** los debes autorizar a través del correo supsmcrs@colsanitas.com; Colsanitas dará respuesta en máximo 90 minutos.

3. Los medicamentos formulados por el médico domiciliario los debes autorizar:

- En Bogotá: a través de la línea 6013759030
- En sucursales: a través del correo supsmcrs@colsanitas.com

NOTA: Existen algunos servicios que no requieren autorización como son: Ecografías - Radiografías - Laboratorios clínicos (excepto patológicos o genéticos) - Endoscopia de vías digestivas altas - Colonoscopia - Electrocardiograma - Prueba de esfuerzo convencional - Holter o monitoreo de tensión arterial.

En caso de que tengas alguna duda, comunícate con las líneas de atención 6013759030 o 018000915577, que ellos te la resolverán.